

APRUEBA FINANCIAMIENTO ALMUERZOS PARA ALUMNOS QUE PARTICIPAN DE LA BANDA ESCOLAR DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 16 DE OCTUBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3131 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 243 de fecha 09 de octubre de 2018 donde solicita 60 almuerzos N° 5, según indica en Ordinario N° 359 de fecha 08 de octubre de 2018, actividad Banda Escolar.
6. El Ordinario N° 359 de fecha 08 de octubre de 2018, donde requiere 60 almuerzos para alumnos que participan de la banda escolar de la escuela D-1228 de Huépil, para el día 25 de octubre de 2018.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir 60 almuerzos para alumnos que participan de la banda escolar de la escuela D-1228 de Huépil, para el día 25 de octubre de 2018.
2. La Posibilidad de financiar 60 almuerzos para alumnos que participan de la banda escolar de la escuela D-1228 de Huépil, para el día 25 de octubre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de 60 almuerzos para alumnos que participan de la banda escolar de la escuela D-1228 de Huépil, para el día 25 de octubre de 2018, por un valor de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] alimentos y bebidas para persona SEP de la Escuela D - 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHIV/msma



FRANCISCO JAVIER QUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE